



Núm.

21

Para el debido cumplimiento
de lo mandado por el
Sr. Ingeniero Jefe D. Man-
te de este Distrito forestal
en virtud de 26 del actual
con referencia a lo dispuesto
por los arts. 41 y 42 de
la Reforma de la Legisla-
ción penal de Montes y ja-
se, he de acuerdo de V. que
cada quince días se lleva
facilitarme una relación
detallada de todas las decaen-
cias que formula los quier-
res locales de Montes por
daños causados en los mon-
tes públicos y deudas nove-
dades que en los diez

nos ocurrimos a fin de
remite original a lo Jefe
Pura del Distrito

Lo que comunico a V.
para su conocimiento y a
sus efectos que se intere-
ran esperando me avise
recibo de esta comunicacion

Dios gu a V. y a su
familia D. Agosto 1988.

Collegador

José Lucala

Don Alcalde Constitucional del Pueblo de Villajoyosa